



Embajada del Perú en Cuba  
Sección Consular



## ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS VISAS DE TURISMO

Las solicitudes de visa de turismo se realizarán, únicamente, mediante **CITA PREVIA** a través del correo electrónico: [visatur.cita@embaperu.org](mailto:visatur.cita@embaperu.org), indicando en el cuerpo del mensaje: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de pasaporte y teléfonos de contacto (celular y fijo).

La solicitud debe hacerse con una anticipación mínima de 30 días antes de su fecha prevista de vuelo a Perú.

Se deberá anexar en el correo, en UN solo archivo, escaneado a colores y en formato PDF, la siguiente documentación:

1. **Formulario de Solicitud de Visado de turismo debidamente llenado por el solicitante**

2. **Pasaporte:**

Con una vigencia mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de ingreso a territorio peruano.

Nota: El documento de viaje debe tener al menos tres (3) páginas en blanco.

Asimismo, deberá presentar su Documento de identidad cubano.

3. **Estado de Cuenta bancario:**

A nombre del solicitante, el mismo que deberá acreditar un saldo constante de mínimo 400,000 CUP (cuatrocientos mil pesos cubanos) o 1,500 euros de los últimos 6 meses previos a la fecha de la solicitud de visado.

Importante: La presentación de la Certificación/ Certificado de estado de cuenta deberá estar acompañado necesariamente del movimiento bancario detallado de la cuenta involucrada (operaciones de depósitos y extracciones) de los últimos 6 meses.

Asimismo, deberá presentar el documento de proveniencia de la cuenta bancaria (libreta de ahorro, certificado de depósito a plazo fijo, etc.), según sea el caso.

La falta de la documentación antes mencionada acarreará que su solicitud sea considerada incompleta.

Nota: La solvencia económica se acredita de forma individual, por lo que en los estados de cuenta compartidos se dividirá el monto acreditado por la cantidad de personas involucradas y el saldo resultante debe acreditar los 400,000.00 CUP o 1,500 euros por persona.



Embajada del Perú en Cuba  
Sección Consular



Cabe enfatizar que la solvencia económica del solicitante, así como su presupuesto de viaje deberá guardar correspondencia con el tiempo de permanencia temporal previsto en territorio peruano.

De otro lado, **la exigencia del nuevo monto en el estado de cuenta bancario (saldo mínimo 400,000 CUP o 1,500 euros) se aplicará de manera progresiva a las nuevas solicitudes recibidas a partir de la fecha del presente comunicado.**

Atendiendo a ello, y a que se debe acreditar saldos mínimos constantes de los últimos seis meses a la fecha de su solicitud de visado, los interesados que presenten su solicitud en lo que resta del presente año deberán acreditar el nuevo saldo mínimo correspondiente al mes de diciembre y lo podrán combinar con la exigencia de los 100,000 CUP de los cinco meses anteriores.

En esa misma línea, los que presenten su solicitud en enero del 2024 deberán acreditar el nuevo monto tanto en dicho mes, y así progresivamente se exigirá el nuevo monto en función con el transcurso de los meses y a la fecha del pedido de visado.

En caso no hubiere variación del nuevo monto mínimo, el cierre de la convivencia entre el saldo mínimo de 100.000 CUP y 400,000 CUP finalizará el 01 de junio de 2024, fecha a partir del cual todas las solicitudes deberán tener el estado de cuenta de los últimos seis meses con el mínimo de los 400,000 CUP o 1,500 euros.

La presentación de dinero en efectivo NO será considerada para efectos de acreditación de solvencia económica.

#### 4. **Certificación de Dominio de la vivienda:**

A nombre del solicitante expedido en los últimos 12 meses. Este requisito no es obligatorio si el solicitante obtuvo con anterioridad un visado de turismo y haya viajado a Perú con esa calidad migratoria. En dichos casos, adjuntar la página del pasaporte con los sellos de entrada y salida correspondientes y/o copia de las visas antes mencionadas.

Nota: El certificado de dominio de propiedad cubre, en el ámbito familiar a: esposos, hijos MENORES de edad y tutela de MENOR de edad, lo cual deberá acreditarse mediante el certificado correspondiente. La evaluación se realizará caso por caso.

5. **Certificado de Antecedentes Penales actualizado.** (No requiere ser legalizado en el Minrex) Solo aplicable a los mayores de edad.



Embajada del Perú en Cuba  
Sección Consular

#### 6. **Pasaje aéreo o Reserva de boleto aéreo (Ida y Vuelta).**

Es fundamental contar con un pasaje de vuelo o reserva de boleto aéreo con fechas definidas (de ida y de vuelta) para que se procese su solicitud.

Nota: En caso de presentar reservas de vuelos deberán ser verificables en la página web de la compañía aérea involucrada.

Importante: No se admiten pre-reservas, ni reservas de fechas abiertas.

#### 7. **Reserva de Hotel o carta de invitación de donde se alojará**

Nota: Las reservas de hospedaje deberán abarcar toda su estancia en el Perú.

En caso se aloje en casa de un amigo o familiar, se deberá presentar una carta de invitación con firma legalizada ante un notario peruano, en el cual se señale que asume el alojamiento de esa persona y que se compromete a que su invitado retorne a su país de origen. Cabe señalar que dicha carta solo acreditará el alojamiento.

Importante: Cabe enfatizar que las visas de turismo no se otorgan por carta de invitación o aval de terceras personas. Solamente el solicitante residente en Cuba es el responsable en cumplir los requerimientos de solvencia económica y arraigo en Cuba.

#### 8. **Otros documentos**

Cualquier otra documentación adicional que considere conveniente para sustentar su solicitud de visa.

- Documentos que prueben el origen de los ingresos económicos.
- Constancia de trabajo o contrato de trabajo vigente.
- Profesión del solicitante
- Carne de Cuentapropista.
- Certificado de propiedad vehicular.
- Certificado de emprendimientos (Mypimes)
- Registro de envío de remesas del exterior
- Visados de turismo anteriores a Perú y sellos de entradas y salidas de Perú.
- Visas de turismo vigentes otorgadas por otros países. (Especialmente visa a los
- EEUU, Canadá o Schengen)
- Reservas de boletos aéreos al interior del Perú.
- Reservas de hoteles y tours.



Embajada del Perú en Cuba  
Sección Consular



NOTA: Los requisitos son por persona involucrada, se debe formar un expediente por cada solicitante (incluidos menores de edad) con los documentos originales, no copias.

\* Los menores de edad deberán presentar el Certificado de Nacimiento (original). En dichos casos se deberá acompañar copia de la documentación del padre/madre que solicita también el visado.

\*\* Los matrimonios deberán presentar el Certificado de Matrimonio (original).

**La calidad migratoria de turista no admite el propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.**

Una vez que la documentación haya sido correctamente enviada y cumpla con todos los requisitos, el interesado recibirá un correo electrónico indicando la fecha y la hora de la cita para la entrevista consular, así como la documentación requerida que deberá presentar para esa ocasión.

El tiempo de respuesta a la solicitud de cita dependerá de la demanda y de acuerdo con la disponibilidad de citas. No se proporcionará información telefónicamente.

Enviar un solo correo. La duplicidad del mismo o el no cumplimiento del formato establecido, acarreará el rechazo de la solicitud.

Toda solicitud de visa será procesada en el Sistema. En caso de que la visa sea rechazada, no podrá solicitarse una nueva visa por un plazo mínimo de 6 meses, por lo que se recomienda, únicamente solicitar visa en caso cumpla con todos los requisitos.

Para dudas o consultas respecto a la tramitación de expedición de visas de turismo, puede escribir al siguiente correo electrónico: [visatur.cita@embaperu.org](mailto:visatur.cita@embaperu.org).

Se mantendrá información actualizada sobre los visados de turismo en la página de Facebook de la Sección Consular de la Embajada del Perú en Cuba y en el mural de la sede de esta Misión Diplomática.

Costo del visado de turismo: 30.00 euros. Solamente se recibirá el dinero en euros, en efectivo y el monto exacto.

Vigencia: 1 año. Permanencia: hasta 183 días (entradas múltiples)

La Habana, 19 de diciembre de 2023.